

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 03 de agosto de 2021. Al Despacho de la señora Juez proceso Ordinario Laboral 2017-412, informando que la parte demandante presentó sustitución de poder. Sírvasse proveer.

Carlos E. Polania M.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la demandante presenta memorial de sustitución de poder al miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Danna Valeria Gallego Millan, para continuar con la representación judicial de la señora LUZ STELLA ALGARRA en contra de PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES ETERNA S.A.S. dentro del proceso de la referencia, sin embargo, ignora la parte actora que en decisión del pasado 26 de marzo del presente año, este Despacho ordenó el ARCHIVO de las diligencias conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en esta oportunidad, tampoco se acredita que se hayan realizado los trámites de notificación a la demandada, ni mucho menos constancia de realización de las mismas diligencias. Así, este Despacho debe indicarle en primera medida que, antes de realizar tal solicitud ha debido consultar el estado del proceso a través de la página web de la Rama Judicial y segundo, que, su adelantamiento oportuno depende de las diligencias que realice el extremo demandante, avizorándose que, para el caso concreto, han sido nulas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

DISPOSICIÓN ÚNICA: ESTESE a lo resuelto en auto del 26 de marzo de 2021, que ordenó el archivo del expediente.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 085 de Fecha 13- 12- 2021
Carlos Eduardo Polania Medina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

drs

Firmado Por:

**Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91adc84e5bd6108cef505f2b1295955c15b72d967f6b8ee432b4b176ffbab61**

Documento generado en 10/12/2021 04:14:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>